

COMUNICADO

Estimados Personeros de listas para el proceso electoral de las elecciones estudiantiles para los órganos de gobierno y elecciones complementarias de docentes auxiliares para la asamblea universitaria de la UNTELS

Por medio de la presente se les comunica que se tiene aprobado la resolución de ampliación de subsanación de listas en el marco del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur aprobado con RCU 021-2024-UNTELS-CEU de fecha 01 febrero 2024, que en el artículo N°65 indica:

Artículo 65. La impugnación declarada fundada de uno o más candidatos de una lista o candidato nominal no invalida la inscripción de la lista o candidato nominal. El Personero General dentro del plazo fijado en el cronograma de elecciones deberá recomponer la lista o candidato nominal reemplazando a los candidatos impugnados, los cuales deben observar los mismos requisitos exigidos para tal efecto, de no subsanarse la observación y no recomponer la lista, se declara inhabilitada la lista, siendo este fallo inapelable.

La subsanación se deberá desarrollar en los plazos siguientes:

Subsanación de listas del 12 al 15 de setiembre 2024 en el horario de 8:00 horas a 23:00 horas

Considerando la posibilidad de la reconfirmación de sus listas si fuera el caso.

Quedamos atentos a sus comentarios

Saludos cordiales.

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

